

---

# INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONSTRUCCIÓN DE PAZ

---

N o v i e m b r e 2 0 1 6 – M a y o 2 0 1 8

# Esta es la ruta de la implementación del Acuerdo de Paz

El Ministerio de Relaciones Exteriores desarrolla acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. En este ***Informe de Rendición de Cuentas*** encuentra aquellas que están directamente relacionadas con la implementación del Acuerdo de Paz, adelantadas entre **el 30 de noviembre de 2016 y el 30 de mayo de 2018**, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:



**Punto 4.**

*Solución al Problema de las Drogas Ilícitas*



**Punto 6.**

*Implementación, verificación y refrendación*

Finalmente, encuentra acciones que aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado en el marco de las competencias legales con el propósito de contribuir a su implementación.

# ¿Qué hemos hecho?

El Ministerio de Relaciones Exteriores en el marco de su competencia ha desarrollado las siguientes acciones para la implementación del Acuerdo Final:

## **1. Acciones acordadas en el Plan Marco de Implementación**

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de todo lo acordado, la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final –CSIVI- discutió y aprobó el Plan Marco de Implementación, el cual integra el conjunto de propósitos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, los cuales son: 4 y 6.



### Punto 4 del Acuerdo

## **Solución al problema de las drogas ilícitas:**

4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos.

Acción 1.

## Conferencia Internacional de la ONU para reflexionar sobre la Política contra las drogas.

**Compromiso que atiende:**

El punto 4.3.5 estableció el siguiente compromiso:

“En el marco del conflicto y con el propósito de contribuir a la superación definitiva del problema de las drogas ilícitas, el Gobierno Nacional promoverá una Conferencia Internacional en el marco de la Organización de Naciones Unidas para reflexionar, hacer una evaluación objetiva de la política de lucha contra las drogas y avanzar en la construcción de consensos en torno a los ajustes que sea necesario emprender, teniendo en cuenta la discusión y los nuevos desarrollos internacionales en la materia, así como la perspectiva de los países consumidores y productores, en especial las experiencias y las lecciones aprendidas en Colombia e identificando buenas prácticas basadas en la evidencia.

El Gobierno Nacional promoverá en ese espacio una discusión sobre los compromisos y responsabilidades y en general la responsabilidad compartida entre países productores y consumidores a la hora de enfrentar el problema.

En el marco de esta conferencia se promoverá la participación de instituciones académicas y de investigación, de personas productoras de hoja de coca, amapola y marihuana, y de consumidoras y consumidores organizados.

[...]”

**Productos e indicadores a los que aporta esta acción:**

PRODUCTO	INDICADOR
Conferencia Internacional de la ONU para reflexionar sobre la Política contra las drogas.	Conferencia Internacional de la ONU realizada

## Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2017	1. En el marco del 60º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, se realizó el evento titulado "La etapa de Posconflicto en Colombia y las estrategias para abordar los cultivos ilícitos", el cual fue llevado a cabo el día 13 de marzo de 2017, en Viena, Austria.

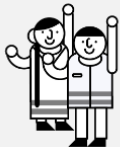


### ¿Cómo lo hemos hecho?

2016 - 2017. Se identificó que el escenario adecuado para la realización de la Conferencia Internacional en el marco de Naciones Unidas sobre la lucha contra las drogas se trataba de la Comisión de Estupefacientes, ya que este es el principal organismo encargado de la formulación de políticas del sistema de fiscalización de estupefacientes de la ONU.

Después de identificar el escenario pertinente, el Ministerio de Relaciones Exteriores en conjunto con la Oficina del Alto Consejero para el Posconflicto y los Derechos Humanos de la Presidencia y el Ministerio de Justicia y el Derecho, coordinaron la realización de un evento que permitiese presentar ante la comunidad internacional las estrategias para abordar los cultivos ilícitos en la etapa del posconflicto.

Al definir la temática del evento, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitó la inscripción de un Evento Especial en el marco de la realización del 60 período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes que se llevó a cabo los días 13 al 17 de marzo de 2017 en la ciudad de Viena, Austria. Lo anterior, teniendo en cuenta el mandato establecido en el punto 6.1.11 párrafo g), donde se señala que el compromiso de la Conferencia Internacional en el marco de las Naciones Unidas sobre la lucha contra las drogas es de implementación prioritaria y debe realizarse en el primer año de la implementación del Acuerdo.



### ¿Quiénes se han beneficiado?

La población colombiana en general



## ¿Quiénes han participado en esta acción y cómo hemos promovido el control social?

Este fue un evento abierto a todos los asistentes acreditados para participar en el 60º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes. Por tanto, contó con la asistencia de delegados de los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas.

Adicionalmente, contó con la participación de representantes de las Organizaciones No Gubernamentales que tienen estatus consultivo, el cual está regido por la Resolución 1996/31, que describe los requisitos de elegibilidad para la obtención del carácter consultivo, los derechos y obligaciones de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas, así como los procedimientos para la retirada o suspensión del carácter consultivo, el papel y las funciones del Comité de ECOSOC sobre organizaciones no gubernamentales, y las responsabilidades de la Secretaría de las Naciones Unidas en apoyo a la relación consultiva.

### *Acción 2.*

## **Espacios de diálogo y reflexión a nivel regional en los términos establecidos en el punto 4.3.5. del acuerdo.**

### **Compromiso que atiende:**

El punto 4.3.5 estableció el siguiente compromiso:

“ [...]

En forma paralela, el Gobierno promoverá espacios de diálogo en el marco de las organizaciones regionales, OEA, UNASUR y CELAC, con el fin de avanzar en la construcción de consensos en torno a la política de lucha contra las drogas.

El Gobierno Nacional, para la promoción, preparación y realización de la conferencia internacional y de los escenarios regionales, convocará espacios de diálogo y reflexión a nivel nacional y local.”

### Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR
Espacios de diálogo y reflexiones a nivel regional en los términos establecidos en el punto 4.3.5. del Acuerdo.	Espacios de diálogo e intercambio de experiencias regionales sobre nuevos enfoques creados.

## Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2018	1. Participación en la I Reunión del Grupo de Trabajo sobre implementación de las Recomendaciones Operativas de UNGASS 2016 de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD/OEA), que se llevó a cabo el 24 de abril en Ciudad de México.



### ¿Cómo lo hemos hecho?

**2018**

El Ministerio de Relaciones Exteriores apoyó la creación del Grupo de Trabajo sobre implementación de UNGASS en el marco del 62º periodo ordinario de sesiones de la CICAD, llevado a cabo en Washington, D.C., del 13 al 15 de diciembre de 2017.

El 10 de abril de 2018, el Ministerio de Relaciones Exteriores recibió la invitación de la Presidencia de la CICAD/OEA, a cargo de México.

Desde el Ministerio de Relaciones Exteriores, se solicitaron insumos al Ministerio de Justicia y del Derecho, para coordinar la participación de Colombia en esta reunión.

Una vez recibidos los insumos, el Ministerio de Relaciones Exteriores participó en las discusiones sobre los hallazgos del primer cuestionario enviado por la CICAD sobre UNGASS 2016, y sobre los pasos a seguir para difundir, instrumentar y sumar actores en la implementación del Documento de Resultados. Las diferentes declaraciones de los Estados miembros durante la reunión abordaron la necesidad de alcanzar un consenso regional, de cara a la sesión de la Comisión de Estupefacientes que se llevará a cabo en el 2019.

Finalmente, las conclusiones de la mencionada reunión recogen los intereses nacionales de Colombia en la materia.



### ¿Quiénes se han beneficiado?

2018 Los intereses nacionales de Colombia y su institucionalidad quedaron reflejados en el documento resultante de la reunión.



## Punto 6. del Acuerdo

### Implementación, verificación y refrendación

#### 6.3. Componente Internacional de verificación de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI).

##### Acción 1.

### Misión Política de Verificación de las Naciones Unidas

#### Compromiso que atiende:

El punto 6.3.3. Misión Política de Verificación de las Naciones Unidas, estableció el siguiente compromiso:

“El Gobierno Nacional y las FARC-EP solicitarán a las Naciones Unidas a través de la Asamblea General, una Misión Política con el mandato de verificar la reincorporación de las FARC-EP y la implementación de medidas de protección y seguridad personal y colectiva. Dicha misión iniciará sus actividades una vez concluya el mandato de la misión de verificación de cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo. Reconociendo la importancia de contar con un mecanismo internacional de verificación que asegure la implementación de lo pactado en materia de reincorporación y garantías de seguridad, el Gobierno Nacional y las FARC-EP consideran que el sistema de verificación que se ponga en marcha debe asegurar su funcionamiento por un periodo de tres (3) años, renovables si fuera necesario.

El Gobierno Nacional enviará una comunicación al Secretario General de las Naciones Unidas, solicitando el apoyo requerido para los fines del acuerdo.

Los contenidos de los textos a verificar de los acuerdos son los siguientes:

Acuerdo 3.2. Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil -en lo económico, lo social y lo político- de acuerdo con sus intereses. Los



contenidos del Acuerdo que deberán ser verificados especialmente son:

- a. Reincorporación política
- b. Garantías para el nuevo partido o movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la vida política.
- c. Reincorporación económica y social

Acuerdo 3.4. Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos o que amenacen o atentan contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo. Los contenidos del Acuerdo que deben ser verificados especialmente son:

- a. Medidas de protección, seguridad personal y colectiva.
- b. Sistema integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política, en especial para los integrantes de las FARC-EP y sus familias.
- c. Los Programas Integrales de Seguridad y Protección para las comunidades y organizaciones en los territorios.
- d. La Misión deberá ser de carácter político y estar compuesta por personal desarmado y con experiencia en Derechos Humanos.”

### Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR
Mecanismo de verificación internacional en coherencia con el protocolo	Misión política de verificación a las Naciones Unidas, solicitada

### Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2016	Colombia adelantó las gestiones ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas con el propósito de promover la adopción de las resoluciones mediante las que se establecieran las misiones políticas de verificación en Colombia.



## ¿Cómo lo hemos hecho?



**2016**

1. El 25 de enero de 2016 el Consejo de Seguridad de la ONU adoptó, por unanimidad, la Resolución 2261 (2016) en la que estableció una misión política para verificar el cese del fuego y de las hostilidades bilateral y definitivo y la dejación de armas en Colombia, con mandato para doce meses, una vez firmado el Acuerdo Final.
2. El 13 de septiembre de 2016, el Consejo de Seguridad de la ONU adoptó la Resolución 2307 (2016) mediante la cual acogió con beneplácito el Acuerdo entre el Gobierno colombiano y las FARC, por medio del cual se puso fin a más de 50 años de conflicto y definió las características de la Misión política establecida en virtud de la resolución 2261 (2016). Esta Misión comenzó a operar en Colombia el 25 de septiembre de 2016.

**2017**

1. El 10 de julio de 2017 el Consejo de Seguridad de la ONU adoptó la resolución 2366 (2017) mediante la cual reiteró su compromiso con el proceso de paz en Colombia y estableció una segunda Misión Política en Colombia denominada “Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia”, para acompañar a las partes y verificar sus compromisos relativos a los puntos 3.2 y 3.4 del Acuerdo Final de Paz sobre la reincorporación de los y las ex integrantes de las FARC-EP, y la implementación de medidas de protección y seguridad para las comunidades en los territorios más afectados por el conflicto.
2. El 14 de septiembre de 2017 el Consejo de Seguridad de la ONU adoptó la Resolución 2377 (2017) mediante la cual acogió la propuesta, contenida en el informe del Secretario General de las Naciones Unidas, sobre las características de la segunda misión política especial de la ONU para apoyar el proceso de paz colombiano, la cual inició oficialmente su mandato el 26 de septiembre de 2017. Esta segunda Misión funcionará por un período inicial de 1 año, renovable si fuera necesario, tiene por mandato la verificación de los puntos 3.2 y 3.4 del Acuerdo Final y su composición se define principalmente por un componente civil internacional y nacional, así como por observadores internacionales (militares y policiales) no armados. La Misión presentará informes al Consejo de Seguridad de la ONU cada 90 días.

Con el establecimiento de dos misiones políticas especiales de la ONU para apoyar el proceso de paz en Colombia, se entiende el cumplimiento del punto 6.3.3. del Acuerdo de Paz.



### ¿Quiénes se han beneficiado?

La población colombiana en general



### ¿Quiénes han participado en esta acción y cómo hemos promovido el control social?

El ciudadano tiene acceso a las Resoluciones adoptadas por el Consejo de Seguridad, por tratarse de documentos de carácter público y amplia divulgación.

## Implementación, verificación y refrendación

### 6.3.4. Calidades del verificador

#### *Acción 2.*

Análisis de oportunidad relativo a la renovación del mandato de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia por un periodo de 3 años.

#### Compromiso que atiende:

El punto 6.3.4. Calidades del Verificador, estableció el siguiente compromiso:

“6.3.4. Calidades del verificador. El verificador, entendido para efectos de este acuerdo, como todo participante que integre el mecanismo, deberá comprometerse con la confidencialidad de todo el proceso de la implementación de los acuerdos, estará fuera de la controversia y opinión pública respetando los criterios y orientaciones que para el proceso de comunicación determine el mecanismo, y en todo caso, propenderá por encontrar soluciones que puedan contribuir al mejoramiento continuo en la implementación de los acuerdos para la construcción de la paz.

El Gobierno de la República de Colombia renovará el actual mandato del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU derechos humanos) por un periodo de 3 años que podrá ser renovable. Así mismo, solicitará que dentro del informe que anualmente presenta su oficina sobre Colombia,

incluya un capítulo especial en relación con la implementación de los acuerdos en materia de derechos humanos.”

### Actividades que se desarrollaron:

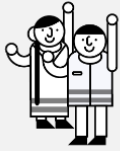
AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
<b>2016</b>	1. El 31 de octubre de 2016 se prorrogó el mandato de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, hasta el 31 de octubre de 2019.
<b>2017</b>	En cumplimiento del mandato de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU derechos humanos), se realizaron nueve reuniones interinstitucionales para verificar los avances en la cooperación prestada a las entidades nacionales.
<b>2018</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reunión con el Representante de ONU derechos humanos para la transmitir las observaciones de carácter general y fáctico del Informe A/HRC/37/3/Add.3 del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que incluye los hallazgos del monitoreo de esa Oficina en relación con la implementación del Acuerdo en materia de Derechos Humanos.</li> <li>2. Colombia autorizó la apertura de dos oficinas auxiliares de la Oficina ONU derechos humanos en San José de Apartadó y San José del Guaviare para permitir un mayor acceso de sus representantes a los actores estatales y no estatales con el fin de contribuir con sus esfuerzos para enfrentar los retos de derechos humanos y particularmente el acceso a los mecanismos de implementación de los Acuerdos de Paz sobre la garantía de los derechos humanos.</li> </ol>



### ¿Cómo lo hemos hecho?

2016. Este compromiso se cumplió el 31 de octubre de 2016, con un mes de antelación al plazo previsto en el Acuerdo Final. Actualmente la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos desarrolla sus actividades en virtud de la extensión de su mandato, refrendada por las partes el 31 de octubre de 2016. En consecuencia, la presencia de la OACNUDH en Colombia se encuentra prorrogada hasta el 31 de octubre de 2019.

Lo anterior de conformidad con el numeral 38 del Artículo XV “Disposiciones Finales” del Acuerdo relativo al establecimiento en Colombia de una Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. El Gobierno Nacional, basado en el compromiso del Estado colombiano con el respeto y garantía de los derechos humanos, ha prorrogado en 11 oportunidades la vigencia del referido Acuerdo.



### ¿Quiénes se han beneficiado?

Institucionalidad concernida y población colombiana en general



### ¿Quiénes han participado en esta acción y cómo hemos promovimos el control social?

No requiere consultar a la sociedad civil



### ¿En qué territorios hemos desarrollado la acción?

La acción tiene impacto nacional.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados durante el 2017, indique el nombre de la Entidad y número de contrato en el espacio señalado y posteriormente haga click en “Buscar”.

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, indique el nombre de la Entidad y número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y haga click en “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

### 3.

## Otras acciones que hemos hecho para contribuir a la paz e implementación del Acuerdo de Paz

En esta sección encuentra la información sobre las acciones adicionales a lo establecido en el Acuerdo de Paz y en los instrumentos normativos expedidos con posterioridad, que aunque no correspondan a obligaciones que hayan sido establecidas de manera explícita, se han desarrollado por ser convenientes o necesarias para contribuir a su implementación en el marco de las competencias legales:

#### *Acción 1.*

Implementación del programa de desarrollo social a través de la música sinfónica. Con este se busca beneficiar a niños, niñas y adolescentes garantizando espacios de aprendizaje de instrumentos musicales y conformación de orquestas sinfónicas. De esta forma se pretende prevenir el consumo de sustancias psicoactivas y el reclutamiento forzado infantil en las zonas de frontera.



## Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
<b>2017</b>	Esta intervención ha permitido la implementación de 28 proyectos en 14 municipios fronterizos, que han generado un impacto social, y que representa una inversión total de \$2.888 millones de pesos, de los cuales Cancillería, a través del Plan Fronteras para la Prosperidad, ha aportado \$2.609 millones de pesos.
<b>2018</b>	Esta intervención ha permitido la implementación de 14 proyectos en 14 municipios fronterizos, que han generado un impacto social, y que representa una inversión total de \$1.558 millones de pesos, de los cuales Cancillería, a través del Plan Fronteras para la Prosperidad, ha aportado \$1.400 millones de pesos.

### *Acción 2.*

Implementación del programa de infraestructura cultural, deportiva y educativa, con el cual se busca beneficiar a niños, niñas y adolescentes para proporcionar espacios de desarrollo personal, previniendo el reclutamiento forzado, el consumo de sustancias psicoactivas y la prestación adecuada de los servicios educativos. De esta forma se han construido aulas escolares, se han dotado bibliotecas y casas de la cultura y se han construido placas deportivas.



Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2017	1. Esta intervención ha permitido la implementación de 12 proyectos de impacto social en 11 municipios fronterizos, con una inversión total de \$3.587 millones de pesos, de los cuales Cancillería, a través del Plan Fronteras para la Prosperidad, ha aportado \$3.043 millones de pesos.

*Acción 3.*

Implementación del programa de Paz en Movimiento a través del cual se busca crear espacios que promuevan el desarrollo deportivo y psicosocial de los niños, niñas y adolescentes en zonas de frontera. De esta forma se busca prevenir el consumo de sustancias psicoactivas y el reclutamiento forzado.



Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>Esta intervención ha permitido la implementación de 51 proyectos de impacto social en 42 municipios y corregimientos departamentales ubicados en zonas de frontera, con una inversión total de \$1.730 millones de pesos, de los cuales Cancillería, a través del Plan Fronteras para la Prosperidad ha aportado \$1.500 millones de pesos.</li> </ul>



#### Acción 4.

En las instancias internacionales, tanto a nivel bilateral como multilateral, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha difundido los avances alcanzados hasta el momento en la implementación del Acuerdo de Paz y ha compartido franca y abiertamente los retos que se afrontan en este proceso.

#### Acción 5.

##### Cooperación Internacional

##### 1. Ayuda Oficial para el Desarrollo

En su función de coordinador de la Política Exterior, el Ministerio de Relaciones Exteriores lidera la concertación de estrategias de cooperación internacional con países donantes de Ayuda Oficial al Desarrollo, a partir de las cuales se logra la ejecución de diferentes programas y proyectos que contribuyen a la construcción de paz.

Lo anterior, a través de iniciativas que buscan apoyar políticas públicas a nivel nacional, así como iniciativas de desarrollo local en ámbitos tales como crecimiento económico rural, medio ambiente, competitividad, desarrollo rural integral, entre otros.

#### Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2017	<ol style="list-style-type: none"> <li data-bbox="605 1188 1417 1493">1. La Cancillería lideró gestiones con el fin de materializar el interés de Colombia en extender el Programa Indicativo Plurianual de la Unión Europea para Colombia 2014-2017. Como producto de dichas gestiones, se prevé la extensión del mencionado Programa hasta el 2020, a partir de lo cual se espera recibir € 60 millones (USD 75 millones) para temas como desarrollo rural integral, desarrollo local sostenible y construcción de paz.</li> <li data-bbox="605 1493 1417 1797">2. Por otra parte, el Ministerio de Relaciones Exteriores participó en los espacios de discusión y toma de decisiones del Fondo Fiduciario de la Unión Europea. En el marco del Fondo se ejecutan proyectos orientados al desarrollo rural con enfoque territorial y a la reincorporación en los departamentos de Guaviare, Nariño, Putumayo y Caquetá, así como en los 26 espacios territoriales de capacitación y reincorporación.</li> <li data-bbox="605 1797 1417 2016">3. Finalmente, y con el propósito de cumplir con los compromisos internacionales en el marco de la Convención de Ottawa e impulsar la implementación de los Acuerdos de Paz, el Ministerio de Relaciones Exteriores contribuyó al posicionamiento de la Acción Integral Contra Minas</li> </ol>

Antipersonal como un área de particular interés en las agendas de cooperación bilateral. En este contexto, con el liderazgo de los Gobiernos de Estados Unidos y Noruega, se lanzó la Iniciativa Global de Desminado (2016), en cuyo marco se concretaron apoyos para el desminado humanitario en el país. A 2017, la Iniciativa Global permitió la movilización de más de USD 144 millones en recursos de cooperación financiera con la participación de 25 países. De igual forma se ha apoyado la donación de maquinaria y equipos para el desminado por parte de países como Japón y Nueva Zelanda.

<b>2018</b>	1. Actualmente, se encuentran en ejecución actividades puntuales que aportan a la construcción de paz, bajo las estrategias establecidas con los siguientes cooperantes: Unión Europea, Estados Unidos, España, Suiza, Suecia y Corea.
-------------	--

## 2. Cooperación Multilateral

A nivel multilateral, El Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Posconflicto en Colombia, constituido en febrero de 2016, tiene por objetivo apoyar la estrategia de estabilización del Gobierno en los territorios en el corto y mediano plazo, a través de la Estrategia de Respuesta Rápida, y la implementación temprana de los acuerdos. Su especialidad temática está relacionada con asuntos sobre cultura de paz y reconciliación, Derechos Humanos y convivencia, desarrollo local alternativo, desminado, desmovilización y reincorporación, entre otros. El Ministerio de Relaciones Exteriores es miembro del Comité de Dirección y de los Comités Técnicos del Fondo.

### Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
<b>2017</b>	1. A través de las ventanas de implementación <i>No-gubernamental</i> y del <i>Sistema de Naciones Unidas</i> , establecidas a través de las disposiciones específicas del Fondo Multidonante de Naciones Unidas para el Postconflicto, cuya vigencia comprende el periodo 2016-2019, en 2017, se inició la formulación y/o implementación de proyectos en materia de: pedagogía para la paz, desminado, desminado y educación en riesgo de minas, prevención del reclutamiento, desminado humanitario y la participación de las mujeres en la construcción de paz. Para esta vigencia los aportes y

	contribuciones de los donantes sumaron \$25.863.325 USD.
<b>2018</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se continuó con la ejecución de proyectos a través de las dos ventanas de implementación mencionadas. Para junio del 2018 se registra un total de 72 proyectos con una asignación presupuestal de \$72,4 USD millones cuya división y presupuesto por área temática es (cifras expresadas en millones USD): <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Justicia y Seguridad- \$18;</li> <li>b. Justicia transicional y reconciliación- \$22,3;</li> <li>c. Rehabilitación socioeconómica- \$18;</li> <li>d. Gobernabilidad y Conflictividades- \$8;</li> <li>e. Información, Comunicación y Relacionamento- \$6,1.</li> </ol> </li> </ol>

## 2. Cooperación Sur-Sur y Triangular

La Cooperación Sur – Sur y Triangular ha propiciado un escenario importante para la construcción de paz en Colombia, a través del intercambio de buenas prácticas, la transferencia de conocimientos y el fortalecimiento de capacidades, focalizados no sólo en la atención de las diferentes líneas del Acuerdo de Paz desde una posición solidaria con nuestro país, sino también en el interés de conocer a profundidad nuestra experiencia en el camino del posconflicto y la consolidación de la paz. Estas prácticas han permitido complementar los esfuerzos del Gobierno Nacional en la materia.

### Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
<b>2017</b>	<p>En cuanto al apoyo recibido por Colombia, es importante resaltar los aportes de los proyectos inscritos en el marco de los Programas de Cooperación Bilateral suscritos en 2016 entre Colombia y diferentes países de América Latina (vigentes hasta 2018).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Con Argentina, se destaca el intercambio de experiencias en búsqueda de personas desaparecidas y prevención del reclutamiento de niños, niñas y jóvenes.</li> <li>▪ Gracias al aporte de Chile, se ha contribuido significativamente a la construcción del Museo Nacional de la Memoria y a la reactivación económica de los territorios en posconflicto.</li> <li>▪ Con El Salvador, se han fortalecido las capacidades para atender a los niños, niñas y adolescentes vulnerables al uso de estructuras delincuenciales, así como a la recuperación del tejido social y familiar en las comunidades.</li> <li>▪ Guatemala ha intercambiado sus experiencias y saberes entre los campesinos para la producción y comercialización de productos agroecológicos.</li> </ul>

Así mismo, también es importante destacar los aportes de los proyectos inscritos en el marco de los Programas de Cooperación Bilateral suscritos durante el 2017 entre Colombia y otros países de América Latina (vigentes hasta 2019).

- Bolivia ha compartido sus conocimientos en desarrollo integral sustentable a nivel territorial.
- Gracias a la contribución del Perú, se ha trabajado en promover el cultivo de Sacha Inchi, como alternativa en el proceso de sustitución de cultivos ilícitos en el sur del país.

Además, se destacan iniciativas con otros países del Sur Global que contribuyen con la construcción de paz.

- Camboya, con un proyecto de Desminado Humanitario (implementado junto a la Agencia de Cooperación Internacional de Japón - JICA), para el intercambio de experiencias en metodologías y técnicas empleadas en el proceso de desminado.

Respecto a la experiencia que Colombia transfiere a otros países en materia de construcción de paz, es preciso resaltar la colaboración prestada al gobierno de El Salvador, en el marco del Memorando de Entendimiento para el intercambio de buenas prácticas en atención a víctimas, a cargo de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) en enero de 2017. Con el gobierno de Guatemala también se han intercambiado experiencias para la atención de las mujeres indígenas víctimas de la violencia, a través de un proyecto enmarcado en el Programa Bilateral de Cooperación 2016-2018.

**2018**

En cuanto al apoyo recibido por Colombia, es importante resaltar los aportes de los proyectos inscritos en el marco de los Programas de Cooperación Bilateral suscritos en 2016 y 2017 entre Colombia y diferentes países de América Latina, que continúan y/o finalizan sus actividades en 2018.

- Con Argentina, se destaca el intercambio de experiencias en búsqueda de personas desaparecidas y prevención del reclutamiento de niños, niñas y jóvenes.
- Bolivia ha compartido sus conocimientos en desarrollo integral sustentable a nivel territorial.
- Gracias al aporte de Chile, se ha contribuido significativamente a la construcción del Museo Nacional de la Memoria y a la reactivación económica de los territorios en posconflicto.

- Con El Salvador, se han fortalecido las capacidades para atender a los niños, niñas y adolescentes vulnerables al uso de estructuras delincuenciales, así como a la recuperación del tejido social y familiar en las comunidades.
- Guatemala ha intercambiado sus experiencias y saberes entre los campesinos para la producción y comercialización de productos agroecológicos.
- Gracias a la contribución del Perú, se ha trabajado en promover el cultivo de Sacha Inchi, como alternativa en el proceso de sustitución de cultivos ilícitos en el sur del país.

Además, se destacan iniciativas con otros países del Sur Global, que continuaron con sus actividades en 2018 para contribuir con la construcción de paz.

- Camboya, con un proyecto de Desminado Humanitario (implementado junto a la Agencia de Cooperación Internacional de Japón - JICA), para el intercambio de experiencias en metodologías y técnicas empleadas en el proceso de desminado.
  - Respecto a la experiencia que Colombia transfiere a otros países en materia de construcción de paz, es preciso resaltar la colaboración con el gobierno de Guatemala para intercambiar experiencias en atención a las mujeres indígenas víctimas de la violencia, a través de un proyecto enmarcado en el Programa Bilateral de Cooperación 2016-2018.

## ¿Cómo puede hacer **control social** y denunciar **actos irregulares?**

Lo invitamos a hacer control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos. A continuación, encontrará información útil para ejercer este derecho:

## 1.

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Usted podrá denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal. Si desea hacerlo, podrá contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo [cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co). Para mayor información lo invitamos a visitar la siguiente página: <http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

## 2.

La Procuraduría General de la Nación, investiga las actuaciones de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias. Si conoce de algún acto irregular de un servidor público denúncielo a: [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co)  
Línea gratuita nacional: [01 8000 940 808](tel:018000940808)

## 3.

La Fiscalía, es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia proferida por el juez relativo a conductas penales. Si conoce de algún acto irregular denúncielo a: Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país y a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional

## 4.

Mecanismos de la entidad para ponerse en contacto:  
“El Ministerio de Relaciones Exteriores pone a su disposición la sección <http://pqrs.cancilleria.gov.co/> por medio de la cual usted podrá interponer su petición, queja, reclamo, denuncia, sugerencia o felicitación”